



DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN

CONTRATO No. 02 DEL 23 DE JULIO DE 2026 “PRESTACION DE ALOJAMIENTO HOSTING DE LICENCIA DE USO APLICATIVO WEB”

Con base en lo establecido en la ley 715 de 2001, los decretos que la reglamentan, en especial lo establecido en el Capítulo 6, sección 3 del decreto 1075 de 2015, que condensa la normativa respecto al manejo del Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, el Manual de Contratación Institucional y considerando:

1. Que la institución adelantó un proceso de contratación por Régimen Especial menor a 20 SMMLV, con base en lo contemplado en los Artículos 2.3.1.6.3.5. Numeral 6 y 2.3.1.6.3.6. Numeral 4 del decreto 1075 de 2015 y lo Reglamentado en el Manual de Contratación Institucional aprobado por el consejo Directivo de la Institución Educativa.

JAVIER QUECHO MOGOLLON, en calidad de Rector de la institución educativa **COLEGIO NIEVES CORTES PICON**, amparado dentro de las facultades que la ley le confiere, así como el manual de contratación, se permite informar:

Que teniendo en cuenta que dentro de la Institución Educativa no hay personal Directivo Docente que pueda asumir la designación de supervisor del presente contrato, el suscrito asume directamente la **SUPERVISIÓN** del Contrato No.02 de 2026 del 23 de julio de 2026, que tiene por Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO HOSTING DE LICENCIA DE USO APLICATIVO WEB DE LA PLATAFORMA ACADEMICA AÑO LECTIVO 2026 DEL COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN, MUNICIPIO SAN JUAN GIRON”.

La supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”.

El supervisor de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil predeterminado, pero que sí es necesario que pueda actuar al menos como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual.

Se expide la presente constancia a los 23 días del mes de julio de 2026, para cumplir con los fines pertinentes de la ley.

JAVIER QUECHO MOGOLLON

Rector.

“Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía”

www.colnievescortespicon.com

colegionievescortes@gmail.com

Calle 49 # 26 - 44 El Poblado - Girón

Teléfono 615 80 92 - 653 05 00